

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 068

LEGISLADORES

Nº **082**

PERÍODO LEGISLATIVO **2012**

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 102/12 INFORMANDO EL TRASLADO DE LA LEGISLADORA AMANDA RUTH DEL CORRO A LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Entró en la Sesión de: 19 ABR. 2012

Girado a la Comisión Nº: rh Ap

Orden del día Nº: _____

12 082/12

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 102/12, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.



Provincia de tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Republica Argentina
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
03 ABR 2012	
MESA DE ENTRADA	
Nº 082	Hs. 10
FIRMA	

USHUAIA, 30 MAR 2012

VISTO Y CONSIDERANDO el traslado de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 3 y 4 de Abril del corriente año inclusive, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a su función legislativa.

Que por lo tanto corresponde informar el traslado de la suscripta a dicha ciudad y la autorización de la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INFORMAR el traslado de la Legisladora Amanda Ruth DEL CORRO, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 3 y 4 de Abril del corriente año inclusive, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

102 / 12

ES COPIA FIEL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Roberto L. Crocianielli
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO SOCIAL PATAGONICO

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 344

29-03-12

HORA: 13:40

FIRMA: *[Handwritten Signature]*



Nota N° 015/2012
Letra: LADC.-

Ushuaia, 29 de marzo de 2012.-

Sr. Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A efectos de poner en su conocimiento mi traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días TRES (3) y CUATRO (4) de abril del corriente año, con el objeto de realizar diversas gestiones inherentes a mi función legislativa.

Por lo expuesto, solicito se autorice la liquidación de los viáticos correspondientes a los días antes mencionados.

Asimismo, hago saber a Ud. que la presente comisión no devengará gastos de pasajes, ello en virtud de haber afrontado el pago de los mismos de mi propio peculio.

Sin otro particular, saludo cordialmente.

[Handwritten Signature]
Amanda Ruth DEL CORRAL
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Sr. Presidente de la Legislatura Provincial
Dn. Roberto Crocianielli
S / D.-